

AA / m A.

David, 21 de enero de 2022.

LICENCIADO
DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
PANAMÁ
E. S. D

REPÚBLICA DE PANAMÁ		MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL		
RECIBIDO		
Por:	<i>Soyano</i>	
Fecha:	<i>25/1/2022</i>	
Hora:	<i>10:03 am</i>	

Licenciado Domínguez:

Por este medio, hacemos entrega de la publicación en periódico, **Primera Publicación 18/01/2022; Última Publicación 20/01/2022** del extracto del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado: **EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO) E INSTALACIÓN DE CANTERA PARA EL PROCESO DEL MATERIAL EXTRAÍDO**, ubicado entre los Corregimientos de San Carlos y Guaca, Distrito de David y el Corregimiento de Los Algarrobos, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí; promovido por la empresa INVERSIONES RÍO SOLES, S.A., registrada en el Folio Mercantil N° 765236, representada legalmente por el Sr. CARLOS MANUEL JURADO LAU, portador de la cédula de identidad personal N° PE-10-436.

Además, constancia del **fije (18/01/2022) y desfije (21/01/2022)** del extracto del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, en la **Alcaldía del Distrito de David, Casa de Justicia y Paz de San Carlos, Casa de Justicia y Paz de Guaca; Alcaldía del Distrito de Dolega, Casa de Justicia y Paz de Los Algarrobos**, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, cumpliendo con los tiempos regulados para el proceso de consulta formal establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, Capítulo III Artículos 35 y 36.

Documentos Adjuntos:

- Dos hojas de periódico con la publicación del día 18 de enero de 2022 (Primera Publicación).
- Dos hojas de periódico con la publicación del día 20 de enero de 2022 (Última Publicación).
- Original y copia del fije y desfije en la Alcaldía del Distrito de David (del 18 al 21 de enero de 2022). Original y copia del fije y desfije en la Casa de Justicia y Paz de San Carlos, Casa de Justicia y Paz de Guaca, Distrito de David (del 18 al 21 de enero de 2022).
- Original y copia del fije y desfije en la Alcaldía del Distrito de Dolega (del 18 al 21 de enero de 2022). Original y copia del fije y desfije en la Casa de Justicia y Paz de Los Algarrobos, Distrito de Dolega (del 18 al 21 de enero de 2022).

Atentamente,

CARLOS MANUEL JURADO LAU
Representante Legal
INVERSIONES RÍO SOLES, S.A.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
Estudio de Impacto Ambiental, CATEGORIA II

La empresa **INVERSIONES RÍO SOLES, S.A.**, hace del conocimiento público que, durante 8 días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

Nombre del Proyecto: EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO) E INSTALACIÓN DE CANTERA PARA EL PROCESO DEL MATERIAL EXTRAÍDO.

Promotor: INVERSIONES RÍO SOLES, S.A.

Localización: Entre los Corregimientos de San Carlos y Guaca, Distrito de David y el Corregimiento de Los Algarrobos, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí.

Breve descripción del proyecto: El proyecto consistirá en la extracción y procesamiento de mineral no metálico (grava de río) para fines comerciales, dentro de un polígono solicitado al MICI de 161 ha, en el cual se han determinado dos zonas para la extracción de grava de río; la primera denominada Zona A con un área de 6.2 ha (62,000 m²) y la Zona B tiene 7.5 ha (75,000 m²). La cantera será ubicada en la Finca privada, próxima a las zonas de extracción.

Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes

IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
IMPACTO 1: Disminución de la calidad del aire por partículas suspendidas de polvos y humo.	Se debe señalizar los caminos de acceso con velocidad máxima de 30 km/h, para evitar el exceso de polvo. Humedecer los caminos de acceso cuando así se requieran. Mantener el equipo en buen estado para evitar exceso de humo.
IMPACTO 2: Pérdida de la calidad del agua (Aumento de los sólidos suspendidos, disminución de la DBO, disminución del Oxígeno disuelto, contaminación con hidrocarburos).	Aunque se esté extrayendo material pétreo del cauce del río es necesario construir previamente con la misma pala mecánica bancos de cascajo y/o grava, sobre el cual se montará dicha pala mecánica y los camiones para trabajar, ninguna máquina deberá trabajar sobre el agua. Garantizar una revisión rápida de la maquinaria diariamente antes de iniciar labores; en caso de liqueo de aceite o combustible repararla.
IMPACTO 3: Afectación del paisaje natural por la instalación de una cantera.	Evaluar cada uno de los árboles que es necesario eliminar y se marcaran para luego proceder a su tala.
IMPACTO 4: Afectación de la fauna terrestre y acuática por pérdida de hábitat.	Ejecutar el Plan de Rescate y reubicación de la fauna silvestre. Señalizar distintas áreas del proyecto con letreros de prohibido la caza.
IMPACTO 5: Generación de desechos sólidos y líquidos.	Se colocarán dos tanques de 55 galones, cada uno con tapa y se ubicarán bajo techo para el almacenamiento temporal de estos desechos y una vez por semana serán trasladados al Relleno Sanitario de David. Se debe construir un servicio higiénico con tanque séptico, el cual, debe cumplir con las especificaciones del MINSA para este tipo de infraestructura.
IMPACTO 6: Afectación a la salud de los trabajadores por la intensidad y duración del ruido y por las vibraciones de los equipos y maquinarias	Suministrar a los trabajadores dependiendo del frente de trabajo el equipo de protección personal adecuado y velar por el uso correcto del mismo. La empresa promotora debe garantizar que estos equipos cumplan con las especificaciones técnicas recomendadas por los fabricantes de los mismos referentes a los amortiguadores dependiendo del equipo.
IMPACTO 7: Pérdida de la estabilidad del suelo	Minimizar el efecto erosivo por las lluvias y el paso continuo de equipo pesado, para lo cual se procederá a la siembra de hierba ordinaria (pastos del área, <i>brachiaria</i> , etc.) y algunas herbáceas. El material vegetativo se obtendrá en los alrededores de la actividad.

Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.), ciudad de Panamá. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de 8 días hábiles después de la última publicación.

FIJADO

Fecha: 18/01/2022
Hora: 8 am
Firma del Funcionario: 
Sello: 

DESFIJADO

Fecha: 21/1/22
Hora: 8:00 a.m.
Firma del Funcionario: 
Sello: 

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
Estudio de Impacto Ambiental, CATEGORIA II

La empresa **INVERSIONES RÍO SOLES, S.A.**, hace del conocimiento público que, durante 8 días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

Nombre del Proyecto: EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO) E INSTALACIÓN DE CANTERA PARA EL PROCESO DEL MATERIAL EXTRAÍDO.

Promotor: INVERSIONES RÍO SOLES, S.A.

Localización: Entre los Corregimientos de San Carlos y Guaca, Distrito de David y el Corregimiento de Los Algarrobos, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí.

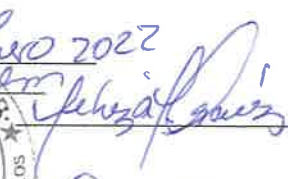
Breve descripción del proyecto: El proyecto consistirá en la extracción y procesamiento de mineral no metálico (grava de río) para fines comerciales, dentro de un polígono solicitado al MICI de 161 ha, en el cual se han determinado dos zonas para la extracción de grava de río; la primera denominada Zona A con un área de 6.2 ha (62,000 m²) y la Zona B tiene 7.5 ha (75,000 m²). La cantera será ubicada en la Finca privada, próxima a las zonas de extracción.

Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes

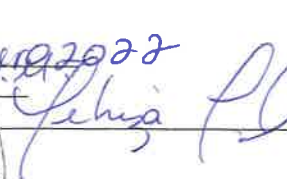
IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
IMPACTO 1: Disminución de la calidad del aire por partículas suspendidas de polvos y humo.	Se debe señalizar los caminos de acceso con velocidad máxima de 30 km/h, para evitar el exceso de polvo. Humedecer los caminos de acceso cuando así se requieran. Mantener el equipo en buen estado para evitar exceso de humo.
IMPACTO 2: Pérdida de la calidad del agua (Aumento de los sólidos suspendidos, disminución de la DBO, disminución del Oxígeno disuelto, contaminación con hidrocarburos).	Aunque se esté extrayendo material pétreo del cauce del río es necesario construir previamente con la misma pala mecánica bancos de cascajo y/o grava, sobre el cual se montará dicha pala mecánica y los camiones para trabajar, ninguna máquina deberá trabajar sobre el agua. Garantizar una revisión rápida de la maquinaria diariamente antes de iniciar labores; en caso de liqueo de aceite o combustible repararla.
IMPACTO 3: Afectación del paisaje natural por la instalación de una cantera.	Evaluar cada uno de los árboles que es necesario eliminar y se marcaran para luego proceder a su tala.
IMPACTO 4: Afectación de la fauna terrestre y acuática por pérdida de hábitat.	Ejecutar el Plan de Rescate y reubicación de la fauna silvestre. Señalizar distintas áreas del proyecto con letreros de prohibido la caza.
IMPACTO 5: Generación de desechos sólidos y líquidos.	Se colocarán dos tanques de 55 galones, cada uno con tapa y se ubicarán bajo techo para el almacenamiento temporal de estos desechos y una vez por semana serán trasladados al Relleno Sanitario de David. Se debe construir un servicio higiénico con tanque séptico, el cual, debe cumplir con las especificaciones del MINSA para este tipo de infraestructura.
IMPACTO 6: Afectación a la salud de los trabajadores por la intensidad y duración del ruido y por las vibraciones de los equipos y maquinarias	Suministrar a los trabajadores dependiendo del frente de trabajo el equipo de protección personal adecuado y velar por el uso correcto del mismo. La empresa promotora debe garantizar que estos equipos cumplan con las especificaciones técnicas recomendadas por los fabricantes de los mismos referentes a los amortiguadores dependiendo del equipo.
IMPACTO 7: Pérdida de la estabilidad del suelo	Minimizar el efecto erosivo por las lluvias y el paso continuo de equipo pesado, para lo cual se procederá a la siembra de hierba ordinaria (pastos del área, <i>brachiaria</i> , etc.) y algunas herbáceas. El material vegetativo se obtendrá en los alrededores de la actividad.

Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albroom, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.), ciudad de Panamá. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de 8 días hábiles después de la última publicación.

FIJADO

Fecha: 18 de mayo 2022
Hora: 10:00 a.m.
Firma del Funcionario: 
Sello: 

DESFIJADO

Fecha: 18 de mayo 2022
Hora: 11:00 a.m.
Firma del Funcionario: 
Sello: 

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
Estudio de Impacto Ambiental, CATEGORIA II

La empresa **INVERSIONES RÍO SOLES, S.A.**, hace del conocimiento público que, durante 8 días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

Nombre del Proyecto: EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO) E INSTALACIÓN DE CANTERA PARA EL PROCESO DEL MATERIAL EXTRAÍDO.

Promotor: INVERSIONES RÍO SOLES, S.A.

Localización: Entre los Corregimientos de San Carlos y Guaca, Distrito de David y el Corregimiento de Los Algarrobos, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí.

Breve descripción del proyecto: El proyecto consistirá en la extracción y procesamiento de mineral no metálico (grava de río) para fines comerciales, dentro de un polígono solicitado al MICI de 161 ha, en el cual se han determinado dos zonas para la extracción de grava de río; la primera denominada Zona A con un área de 6.2 ha (62,000 m²) y la Zona B tiene 7.5 ha (75,000 m²). La cantera será ubicada en la Finca privada, próxima a las zonas de extracción.

Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes

IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
IMPACTO 1: Disminución de la calidad del aire por partículas suspendidas de polvos y humo.	Se debe señalizar los caminos de acceso con velocidad máxima de 30 km/h, para evitar el exceso de polvo. Humedecer los caminos de acceso cuando así se requieran. Mantener el equipo en buen estado para evitar exceso de humo.
IMPACTO 2: Pérdida de la calidad del agua (Aumento de los sólidos suspendidos, disminución de la DBO, disminución del Oxígeno disuelto, contaminación con hidrocarburos).	Aunque se esté extrayendo material pétreo del cauce del río es necesario construir previamente con la misma pala mecánica bancos de cascajo y/o grava, sobre el cual se montará dicha pala mecánica y los camiones para trabajar, ninguna máquina deberá trabajar sobre el agua. Garantizar una revisión rápida de la maquinaria diariamente antes de iniciar labores; en caso de liqueo de aceite o combustible repararla.
IMPACTO 3: Afectación del paisaje natural por la instalación de una cantera.	Evaluar cada uno de los árboles que es necesario eliminar y se marcaran para luego proceder a su tala.
IMPACTO 4: Afectación de la fauna terrestre y acuática por pérdida de hábitat.	Ejecutar el Plan de Rescate y reubicación de la fauna silvestre. Señalizar distintas áreas del proyecto con letreros de prohibido la caza.
IMPACTO 5: Generación de desechos sólidos y líquidos.	Se colocarán dos tanques de 55 galones, cada uno con tapa y se ubicarán bajo techo para el almacenamiento temporal de estos desechos y una vez por semana serán trasladados al Relleno Sanitario de David. Se debe construir un servicio higiénico con tanque séptico, el cual, debe cumplir con las especificaciones del MINSA para este tipo de infraestructura.
IMPACTO 6: Afectación a la salud de los trabajadores por la intensidad y duración del ruido y por las vibraciones de los equipos y maquinarias	Suministrar a los trabajadores dependiendo del frente de trabajo el equipo de protección personal adecuado y velar por el uso correcto del mismo. La empresa promotora debe garantizar que estos equipos cumplan con las especificaciones técnicas recomendadas por los fabricantes de los mismos referentes a los amortiguadores dependiendo del equipo.
IMPACTO 7: Pérdida de la estabilidad del suelo	Minimizar el efecto erosivo por las lluvias y el paso continuo de equipo pesado, para lo cual se procederá a la siembra de hierba ordinaria (pastos del área, <i>brachiaria</i> , etc.) y algunas herbáceas. El material vegetativo se obtendrá en los alrededores de la actividad.

Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.), ciudad de Panamá. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de 8 días hábiles después de la última publicación.

FIJADO

Fecha:

Hora:

Firma del Funcionario:

Sello:

DESFIJADO

Fecha:

Hora:

Firma del Funcionario:

Sello:

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
Estudio de Impacto Ambiental, CATEGORIA II

La empresa **INVERSIONES RÍO SOLES, S.A.**, hace del conocimiento público que, durante 8 días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

Nombre del Proyecto: EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO) E INSTALACIÓN DE CANTERA PARA EL PROCESO DEL MATERIAL EXTRAÍDO.

Promotor: INVERSIONES RÍO SOLES, S.A.

Localización: Entre los Corregimientos de San Carlos y Guaca, Distrito de David y el Corregimiento de Los Algarrobos, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí.

Breve descripción del proyecto: El proyecto consistirá en la extracción y procesamiento de mineral no metálico (grava de río) para fines comerciales, dentro de un polígono solicitado al MICI de 161 ha, en el cual se han determinado dos zonas para la extracción de grava de río; la primera denominada Zona A con un área de 6.2 ha (62,000 m²) y la Zona B tiene 7.5 ha (75,000 m²). La cantera será ubicada en la Finca privada, próxima a las zonas de extracción.

Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes

IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
IMPACTO 1: Disminución de la calidad del aire por partículas suspendidas de polvos y humo.	Se debe señalizar los caminos de acceso con velocidad máxima de 30 km/h, para evitar el exceso de polvo. Humedecer los caminos de acceso cuando así se requieran. Mantener el equipo en buen estado para evitar exceso de humo.
IMPACTO 2: Pérdida de la calidad del agua (Aumento de los sólidos suspendidos, disminución de la DBO, disminución del Oxígeno disuelto, contaminación con hidrocarburos).	Aunque se esté extrayendo material pétreo del cauce del río es necesario construir previamente con la misma pala mecánica bancos de cascajo y/o grava, sobre el cual se montará dicha pala mecánica y los camiones para trabajar, ninguna máquina deberá trabajar sobre el agua. Garantizar una revisión rápida de la maquinaria diariamente antes de iniciar labores; en caso de liqueo de aceite o combustible repararla.
IMPACTO 3: Afectación del paisaje natural por la instalación de una cantera.	Evaluar cada uno de los árboles que es necesario eliminar y se marcaran para luego proceder a su tala.
IMPACTO 4: Afectación de la fauna terrestre y acuática por pérdida de hábitat.	Ejecutar el Plan de Rescate y reubicación de la fauna silvestre. Señalizar distintas áreas del proyecto con letreros de prohibido la caza.
IMPACTO 5: Generación de desechos sólidos y líquidos.	Se colocarán dos tanques de 55 galones, cada uno con tapa y se ubicarán bajo techo para el almacenamiento temporal de estos desechos y una vez por semana serán trasladados al Relleno Sanitario de David. Se debe construir un servicio higiénico con tanque séptico, el cual, debe cumplir con las especificaciones del MINSA para este tipo de infraestructura.
IMPACTO 6: Afectación a la salud de los trabajadores por la intensidad y duración del ruido y por las vibraciones de los equipos y maquinarias	Suministrar a los trabajadores dependiendo del frente de trabajo el equipo de protección personal adecuado y velar por el uso correcto del mismo. La empresa promotora debe garantizar que estos equipos cumplan con las especificaciones técnicas recomendadas por los fabricantes de los mismos referentes a los amortiguadores dependiendo del equipo.
IMPACTO 7: Pérdida de la estabilidad del suelo	Minimizar el efecto erosivo por las lluvias y el paso continuo de equipo pesado, para lo cual se procederá a la siembra de hierba ordinaria (pastos del área, <i>brachiaria</i> , etc.) y algunas herbáceas. El material vegetativo se obtendrá en los alrededores de la actividad.

Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.), ciudad de Panamá. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de 8 días hábiles después de la última publicación.

FIJADO

Fecha: 18-1-22
Hora: 8:16 a.m.
Firma del Funcionario: 
Sello: 

DESFIJADO

Fecha: 21-1-22
Hora: 10:12 a.m.
Firma del Funcionario: 
Sello: 

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
Estudio de Impacto Ambiental, CATEGORIA II

La empresa **INVERSIONES RÍO SOLES, S.A.**, hace del conocimiento público que, durante 8 días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

Nombre del Proyecto: EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO) E INSTALACIÓN DE CANTERA PARA EL PROCESO DEL MATERIAL EXTRAÍDO.

Promotor: INVERSIONES RÍO SOLES, S.A.

Localización: Entre los Corregimientos de San Carlos y Guaca, Distrito de David y el Corregimiento de Los Algarrobos, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí.

Breve descripción del proyecto: El proyecto consistirá en la extracción y procesamiento de mineral no metálico (grava de río) para fines comerciales, dentro de un polígono solicitado al MICI de 161 ha, en el cual se han determinado dos zonas para la extracción de grava de río; la primera denominada Zona A con un área de 6.2 ha (62,000 m²) y la Zona B tiene 7.5 ha (75,000 m²). La cantera será ubicada en la Finca privada, próxima a las zonas de extracción.

Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes

IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
IMPACTO 1: Disminución de la calidad del aire por partículas suspendidas de polvos y humo.	Se debe señalizar los caminos de acceso con velocidad máxima de 30 km/h, para evitar el exceso de polvo. Humedecer los caminos de acceso cuando así se requieran. Mantener el equipo en buen estado para evitar exceso de humo.
IMPACTO 2: Pérdida de la calidad del agua (Aumento de los sólidos suspendidos, disminución de la DBO, disminución del Oxígeno disuelto, contaminación con hidrocarburos).	Aunque se esté extrayendo material pétreo del cauce del río es necesario construir previamente con la misma pala mecánica bancos de cascajo y/o grava, sobre el cual se montará dicha pala mecánica y los camiones para trabajar, ninguna máquina deberá trabajar sobre el agua. Garantizar una revisión rápida de la maquinaria diariamente antes de iniciar labores; en caso de liqueo de aceite o combustible repararla.
IMPACTO 3: Afectación del paisaje natural por la instalación de una cantera.	Evaluar cada uno de los árboles que es necesario eliminar y se marcaran para luego proceder a su tala.
IMPACTO 4: Afectación de la fauna terrestre y acuática por pérdida de hábitat.	Ejecutar el Plan de Rescate y reubicación de la fauna silvestre. Señalizar distintas áreas del proyecto con letreros de prohibido la caza.
IMPACTO 5: Generación de desechos sólidos y líquidos.	Se colocarán dos tanques de 55 galones, cada uno con tapa y se ubicarán bajo techo para el almacenamiento temporal de estos desechos y una vez por semana serán trasladados al Relleno Sanitario de David. Se debe construir un servicio higiénico con tanque séptico, el cual, debe cumplir con las especificaciones del MINSA para este tipo de infraestructura.
IMPACTO 6: Afectación a la salud de los trabajadores por la intensidad y duración del ruido y por las vibraciones de los equipos y maquinarias	Suministrar a los trabajadores dependiendo del frente de trabajo el equipo de protección personal adecuado y velar por el uso correcto del mismo. La empresa promotora debe garantizar que estos equipos cumplan con las especificaciones técnicas recomendadas por los fabricantes de los mismos referentes a los amortiguadores dependiendo del equipo.
IMPACTO 7: Pérdida de la estabilidad del suelo	Minimizar el efecto erosivo por las lluvias y el paso continuo de equipo pesado, para lo cual se procederá a la siembra de hierba ordinaria (pastos del área, <i>brachiaria</i> , etc.) y algunas herbáceas. El material vegetativo se obtendrá en los alrededores de la actividad.

Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.), ciudad de Panamá. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de 8 días hábiles después de la última publicación.

FIJADO

Fecha: 18/enero/2020
Hora: 8:00 a.m.
Firma del Funcionario: 
Sello: 

DESFIJADO

Fecha: 21/enero/2020
Hora: 10:00 a.m.
Firma del Funcionario: 
Sello: 

POLICIA/SPI ¡RECÍEN-JUBILADOS! A NIVEL NACIONAL. PRÉSTAMOS BANCARIOS HASTA B/.80,000.00 CON LA RESOLUCIÓN. DEJE-PERDIDA. WHATSAPP: 6621-8440.

RA
LO
ESTO



R AUTO*
CASH EN LA MANO
12 EN ADELANTE)

COTIZA *Ya!!!*

6513-9244
6954-2771

CEBITA
ON EXPERIENCIA

on experiencia en

fuera de la ciudad con el
(semana), de vez en cuando
itana

e en otras tareas de la casa,

por semana. Viajar con los
ndo sea necesario.
s permisos vigentes de estadía y

al momento de la llamada, las
de cocina/comida internacional,
erá considerada.

2.30 pm

AV. 246875

COMPañÍA DE LIMPIEZA REQUIERE DISPONIBILIDAD INMEDIATA

OPERARIO DE LIMPIEZA

PARA LABORAR EN PANAMA, DAVID
BUGABA, CHITRE, LAS TABLAS
PENONOME, CHANGUINOLA
SANTIAGO, CHORRERA Y COLON

- Damas y caballeros con ánimos de aprender y superarse.
- Honestos y responsables.
- Buena actitud.

SUPERVISORES

- Buena actitud
- Experiencia.
- Ganas de trabajar
- Referencias indispensables y comprobables.
- Récord polícivo

TECNICOS EN LIMPIEZA

- Experiencia en uso de máquinas (extractoras, pulidoras, presión de agua).

Buen ambiente laboral y estabilidad de acuerdo a desempeño.

Tel: 226-6871/ email: rrhhdco@hotmail.com

AV. 242519

AVISO DE CONSULTA PUBLICA Estudio de Impacto Ambiental, CATEGORIA II PRIMERA PUBLICACIÓN

AV. 339885

La empresa **INVERSIONES RÍO SOLES, S.A.**, hace del conocimiento público que, durante 8 días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

Nombre del Proyecto: EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO) E INSTALACIÓN DE CANTERA PARA EL PROCESO DEL MATERIAL EXTRAÍDO.

Promotor: INVERSIONES RÍO SOLES, S.A.

Localización: Entre los Corregimientos de San Carlos y Guaca, Distrito de David y el Corregimiento de Los Algarrobos, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí.

Breve descripción: del proyecto: El proyecto consistirá en la extracción y procesamiento de mineral no metálico (grava de río) para fines comerciales, dentro de un polígono solicitado al MICI de 161 ha, en el cual se han determinado dos zonas para la extracción de grava de río; la primera denominada Zona A con un área de 6.2 ha (62,000 m²) y la Zona B tiene 7.5 ha (75,000 m²). La cantera será ubicada en la Finca privada, próxima a las zonas de extracción.

Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes

IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
IMPACTO 1: Disminución de la calidad del aire por partículas suspendidas de polvos y humo.	Se debe señalizar los caminos de acceso con velocidad máxima de 30 km/h, para evitar el exceso de polvo. Humedecer los caminos de acceso cuando así se requieran. Mantener el equipo en buen estado para evitar exceso de humo.
IMPACTO 2: Pérdida de la calidad del agua (Aumento de los sólidos suspendidos, disminución de la DBO, disminución del Oxígeno disuelto, contaminación con hidrocarburos).	Aunque se esté extrayendo material pétreo del cauce del río es necesario construir previamente con la misma pala mecánica bancos de cascajo y/o grava, sobre el cual se montará dicha pala mecánica y los camiones para trabajar, ninguna máquina deberá trabajar sobre el agua. Garantizar una revisión rápida de la maquinaria diariamente antes de iniciar labores; en caso de líqueo de aceite o combustible repararla.
IMPACTO 3: Afectación del paisaje natural por la instalación de una cantera.	Evaluar cada uno de los árboles que es necesario eliminar y se marcarán para luego proceder a su tala.
IMPACTO 4: Afectación de la fauna terrestre y acuática por pérdida de hábitat.	Ejecutar el Plan de Rescate y reubicación de la fauna silvestre. Señalizar distintas áreas del proyecto con letreros de prohibido la caza.
IMPACTO 5: Generación de desechos sólidos y líquidos.	Se colocarán dos tanques de 55 galones, cada uno con tapa y se ubicarán bajo techo para el almacenamiento temporal de estos desechos y una vez por semana serán trasladados al Relleno Sanitario de David. Se debe construir un servicio higiénico con tanque séptico, el cual, debe cumplir con las especificaciones del MINSA para este tipo de infraestructura.
IMPACTO 6: Afectación a la salud de los trabajadores por la intensidad y duración del ruido y por las vibraciones de los equipos y maquinarias.	Suministrar a los trabajadores dependiendo del frente de trabajo el equipo de protección personal adecuado y velar por el uso correcto del mismo. La empresa promotora debe garantizar que estos equipos cumplan con las especificaciones técnicas recomendadas por los fabricantes de los mismos referentes a los amortiguadores dependiendo del equipo.
IMPACTO 7: Pérdida de la estabilidad del suelo.	Minimizar el efecto erosivo por las lluvias y el paso continuo de equipo pesado, para lo cual se procederá a la siembra de hierba ordinaria (pastos del área, brachiaria, etc.) y algunas herbáceas. El material vegetativo se obtendrá en los alrededores de la actividad.

Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.), ciudad de Panamá. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de 8 días hábiles después de la última publicación.

COMPañÍA DE LIMPIEZA REQUIERE DISPONIBILIDAD INMEDIATA

OPERARIO DE LIMPIEZA

PARA LABORAR EN PANAMA, DAVID
BUGABA, CHITRE, LAS TABLAS
PENONOME, CHANGUINOLA
SANTIAGO, CHORRERA Y COLON

- Damas y caballeros con ánimos de aprender y superarse.
- Honestos y responsables.
- Buena actitud.

SUPERVISORES

- Buena actitud
- Experiencia.
- Ganas de trabajar
- Referencias indispensables y comprobables.
- Récord policivo

TECNICOS EN LIMPIEZA

- Experiencia en uso de máquinas (extractoras, pulidoras, presión de agua).

Buen ambiente laboral y estabilidad de acuerdo a desempeño.

Tel: 226-6871/ email: rrrhdeco@hotmail.com

AVISO DE CONSULTA PUBLICA Estudio de Impacto Ambiental, CATEGORIA II ULTIMA PUBLICACIÓN

La empresa **INVERSIONES RÍO SOLES, S.A.**, hace del conocimiento público que, durante 8 días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

Nombre del Proyecto: EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO) E INSTALACIÓN DE CANTERA PARA EL PROCESO DEL MATERIAL EXTRAÍDO.

Promotor: INVERSIONES RÍO SOLES, S.A.

Localización: Entre los Corregimientos de San Carlos y Guaca, Distrito de David y el Corregimiento de Los Algarrobos, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí.

Breve descripción: del proyecto: El proyecto consistirá en la extracción y procesamiento de mineral no metálico (grava de río) para fines comerciales, dentro de un polígono solicitado al MICI de 161 ha, en el cual se han determinado dos zonas para la extracción de grava de río; la primera denominada Zona A con un área de 6.2 ha (62,000 m²) y la Zona B tiene 7.5 ha (75,000 m²). La cantera será ubicada en la Finca privada, próxima a las zonas de extracción.

Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes

IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
IMPACTO 1: Disminución de la calidad del aire por partículas suspendidas de polvos y humo.	Se debe señalizar los caminos de acceso con velocidad máxima de 30 km/h, para evitar el exceso de polvo. Humedecer los caminos de acceso cuando así se requieran. Mantener el equipo en buen estado para evitar exceso de humo.
IMPACTO 2: Pérdida de la calidad del agua (Aumento de los sólidos suspendidos, disminución de la DBO, disminución del Oxígeno disuelto, contaminación con hidrocarburos).	Aunque se esté extrayendo material pétreo del cauce del río es necesario construir previamente con la misma pala mecánica bancos de cascajo y/o grava, sobre el cual se montará dicha pala mecánica y los camiones para trabajar, ninguna máquina deberá trabajar sobre el agua. Garantizar una revisión rápida de la maquinaria diariamente antes de iniciar labores; en caso de liqueo de aceite o combustible repararla.
IMPACTO 3: Afectación del paisaje natural por la instalación de una cantera.	Evaluar cada uno de los árboles que es necesario eliminar y se marcaran para luego proceder a su tala.
IMPACTO 4: Afectación de la fauna terrestre y acuática por pérdida de hábitat.	Ejecutar el Plan de Rescate y reubicación de la fauna silvestre. Señalizar distintas áreas del proyecto con letreros de prohibido la caza.
IMPACTO 5: Generación de desechos sólidos y líquidos.	Se colocarán dos tanques de 55 galones, cada uno con tapa y se ubicarán bajo techo para el almacenamiento temporal de estos desechos y una vez por semana serán trasladados al Relleno Sanitario de David. Se debe construir un servicio higiénico con tanque séptico, el cual, debe cumplir con las especificaciones del MINSA para este tipo de infraestructura.
IMPACTO 6: Afectación a la salud de los trabajadores por la intensidad y duración del ruido y por las vibraciones de los equipos y maquinarias.	Suministrar a los trabajadores dependiendo del frente de trabajo el equipo de protección personal adecuado y velar por el uso correcto del mismo. La empresa promotora debe garantizar que estos equipos cumplan con las especificaciones técnicas recomendadas por los fabricantes de los mismos referentes a los amortiguadores dependiendo del equipo.
IMPACTO 7: Pérdida de la estabilidad del suelo.	Minimizar el efecto erosivo por las lluvias y el paso continuo de equipo pesado, para lo cual se procederá a la siembra de hierba ordinaria (pastos del área, brachiaria, etc.) y algunas herbáceas. El material vegetativo se obtendrá en los alrededores de la actividad.

Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.), ciudad de Panamá. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de 8 días hábiles después de la última publicación.

3.3 DOMÉSTICOS

NECESITO EMPLEADA DOMÉSTICA con para trabajar en casa en Arraiján, vive en el trabajo. Tel.: 66998899

NECESITO DOMESTICA oficios varios y cuidar niño interna pago 350 interesada llamar al: 64957924

BUSCO DOMÉSTICA experiencia, referencias, cuidar niños, cocinar, labores domesticos, honesta, responsable, interna /dormir 65797876

4.1 CURSOS Y CLASES

ESCUELA-BELLA VISTA
MATRICULAS-2022. CUPO \$50 PREES-
COLAR BASICA, GENERAL,
BACHILLERES, VIA-ESPAÑA Y CALLE
43ESTE (ESQUINA), BELLA VISTA. TEL:
223-5560/6933-3266.

TUTORIAS MATEMÁTICAS, Física, Química, Contabilidad, Excelente Metodología, Colegio, Universidad Lic. Pinto 62351378 tareas2015 @gmail.com whatsapp 62351378

4.3 TURISMO

FERIA BOQUETE 21/23 ENERO. Cerró Punta, Bambito, Frontera.desayunos, alojamiento Volcán Rita, 66353541/3922182 /524-4879.

4.4 PRÉSTAMOS



DINERO-RÁPIDO con-garantía de Autos, terrenos, casas, apartamentos área metro-politana, chorrera y playas 260-8606 /6615-0612..



FERIA DE PRÉSTAMOS MAESTROS PPX1, PPX2 Nuevas promociones, Cancelamos embargos consultas 227-2236 381-9344 WSP 6733-5722



FERIA DE PRÉSTAMOS ACP. Nuevas promociones, consulta gratis 227-2236 381-9344. WSP 6733-5722



FERIA DE PRÉSTAMOS POLICÍAS SPI, SENAN, Recién nombrados Nuevas promociones, Cancelamos embargos 227-2236, 381-9344 WSP6733-5722

JUBILADOS HASTA 85 AÑOS! PRÉSTAMOS BANCARIOS SIN VER APC, N EXÁMENES MÉDICOS. TOP \$80,000.00. PERDIDA/WHATSAPP 6621-8440

PRESTAMOS EMPRESA PRIVADA Recibe \$50,000.00 Desde 6meses Buena: Malas Referencias. Llama 382-1393 /Wsp6105-9819

EL MESÓN DEL PRADO BUSCA

**Saloner@/Cajer@
Cocinero
Ayudante General**

Requisitos:

- Experiencia mínima de dos años
- Carnet de salud Verde y Blanco vigente
- Tarjeta de Vacunación COVID-19 al día
- Carta de Referencia

Los interesados presentar Hoja de Vida, copia carnet, tarjeta de vacuna y carta de referencia al Restaurante El Mesón del Prado en Tumba Muerto (Ave. Ricardo J. Alfaro) a lado de Muebleria Panamá.